



RESOLUCION N° **0563**

Neuquén, **07 AGO 2013**

VISTO:

El Expediente N° CD-048-M-2011 iniciado por la Sra. Machado Delguis Maria, DNI N° 13.574.467 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Maria Machado Delguis s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 3903 se reclama el pago de Pesos Un Mil Novecientos Diecinueve con catorce Centavos (\$ 1.919,14), que por Certificado de Deuda 7716/97 se reclama el pago de Pesos Cuatro Mil Doscientos Noventa y Siete con Sesenta Centavos (\$ 4.297,60) y por Certificado 11396/99 se reclama el pago de Pesos Dos Mil Novecientos Setenta y Cinco con Noventa y Seis Centavos (\$ 2975,96) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 11092.-

Que a fs. 40, 41 y 42 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar los Certificado de Deuda en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

José Gustavo Benito:
Secretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

COPIA

Fdo) Artaza



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

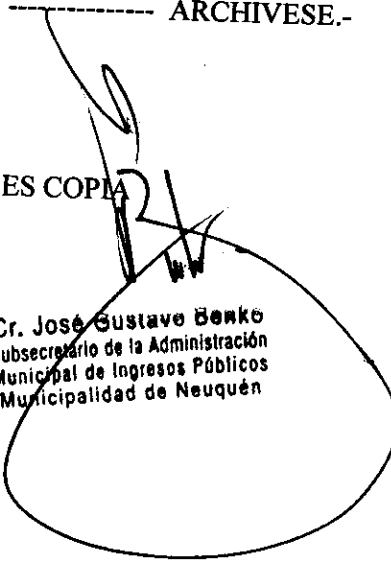
**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre los Certificados de Deuda N° 11396, 7716 y 3903, con la tasa de financiación que corresponda, a la Sra. Machado Delguis Maria, DNI: 13.574.467, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 11092.-

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

ES COPIA


Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Fdo) Artaza

